

2021-146

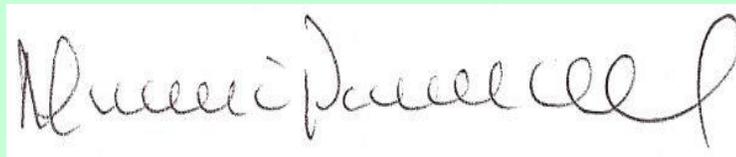
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1505

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, ocho de octubre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **MODIFICACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (AUMENTO)**, promovido por el menor JPDG, representado legalmente por su progenitora **GINA ANGÉLICA GUZMÁN ARBELÁEZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **JHON JAIRO DUQUE GUZMÁN**, se niega la petición que antecede de retiro de la demanda, por no reunir los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que el demandado fue notificado el 06 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60858916158929c0d52b54f75304cd7d5adabdf0cb62ba0099d7da4191c2010**

Documento generado en 08/10/2021 11:35:02 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>